



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 281 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 SEP 2024

VISTOS:

El Informe N° 081-2024-UNTRM-R/DGA-URH-GC/CAV, de fecha 17 de setiembre de 2024, del Director de Sistema Administrativo III; el Oficio N° 4936-2024—UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de setiembre de 2024, de la Directora General de Administración; y el Informe Legal N° 342-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 25 de setiembre de 2024, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución Rectoral N° 359-2023-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba el "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, 2024"; y, asimismo con la Resolución Rectoral N° 101-2024-UNTRM/R, de fecha 01 de abril de 2024, y con la Resolución Rectoral N° 193-2024-UNTRM/R, de fecha 08 de julio de 2024, se modifica dicho plan;

Que con Informe N° 022-2024-UNTRM/DGA-URH-GDR/LLQF, de fecha 17 de setiembre de 2024, la Responsable de Gestión de Rendimiento, sustenta y expone la conformación del primer/a, segundo/a y tercer/a integrante del CIE, por lo que informa al Director de Sistema Administrativo III, concluyendo y recomendando que: 4.1. El Comité Institucional de Evaluación es la instancia encargada de confirmar la calificación otorgada en la etapa de evaluación, cuando un/a evaluado/a lo solicite, ante su disconformidad por los resultados obtenidos en dicha etapa. 4.2. De conformidad con la normativa vigente, corresponde al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la conformación del Comité Institucional de Evaluación de la Gestión del Rendimiento, para lo cual remite la propuesta y adjunta la documentación correspondiente;

Que mediante Informe N° 081-2024-UNTRM-R/DGA-URH-GC/CAV, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Director de Sistema Administrativo III, remite al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la propuesta de conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) del Subsistema de Gestión de Rendimiento Ciclo 2024-2025, para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que mediante Oficio N° 1325-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 19 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Directora General de Administración, la propuesta de conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) del Subsistema de Gestión de Rendimiento Ciclo 2024-2025, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que con Oficio N° 4936-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de setiembre de 2024, la Directora General de Administración, en el marco de los documentos antes expuestos, solicita al señor Rector, se emita el acto resolutivo designando a los miembros del Comité Institucional de Evaluación (CIE) del Subsistema de Gestión de Rendimiento Ciclo 2024-2025, de acuerdo a la propuesta presentada;



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 281 -2024-UNTRM/R

Que asimismo, mediante el Informe Legal N° 342-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 25 de setiembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa al señor Rector, concluyendo que por las consideraciones antes expuestas, opina: 3.1. Que, constituye un requisito para la conformación del comité institucional de evaluación (CIE) del ciclo de la gestión del rendimiento 2024-2025, el reconocimiento de la autoridad competente de la Entidad Ejecutora mediante acto resolutorio, es decir, mediante acto resolutorio expedido por el titular de la entidad;

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en su "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)"

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros del Comité Institucional de Evaluación (CIE) del Subsistema de Gestión de Rendimiento Ciclo 2024-2025, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y acorde al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Titular, Suplente. Row 1: ROJAS PUERTA CARLOS ANDRES, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. Row 2: CASTRO ARCE VICTOR ALIZ, Profesional que tiene a su cargo la ejecución del proceso de Gestión del Rendimiento.

Table with 2 columns: Titular, Accesitario. Sections: Segundo Integrante del CIE, Representantes del segmento Directivo, Representantes del segmento Mando Medio, Representantes del Segmento Ejecutor, Representantes del Segmento Operador y de Asistencia.



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 281 -2024-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez Secretario General

JLM/R, RAS/SG, HVDM/Abg

